



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTILATINA Nit. 900.816.168-6 Contra JOSE JAIR TORO VALLEJO C.C 12189602 Radicación 41001-41-89-004-2020-00085-00.

Atendiendo lo solicitado y revisado lo actuado dentro del presente asunto, se

### RESUELVE

NO TOMA NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado JOSE JAIR TORO VALLEJO, comunicado por el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE mediante el Oficio No 0107 fechado 20 de enero de 2022 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por el COLEGIO RAFAEL POMBO, NIT. 36146076 contra JOSE JAIR TORO VALLEJO, C.C. No 17674444, con radicación 41001-41-89-002-2016-00867-00, porque el proceso se encuentra terminado mediante auto del 10 de noviembre de 2020, por pago total de la obligación. Ofíciense.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ